

EL GASTO EDUCATIVO, CONTRIBUCIÓN A LA EFICACIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

EDUCATIONAL EXPENSES, CONTRIBUTION TO THE EFFECTIVENESS AND QUALITY EDUCATION SERVICES

Gonzalo Arreola Medina

Maestro en Planeación de la Educación Superior. Académico de la Universidad Pedagógica de Durango.
garreolamupd@hotmail.com

Resumen.

Con este artículo se busca contribuir al análisis y reflexión sobre la importancia que tiene la provisión de recursos económicos al sistema educativo. Desde el marco de las políticas educativas, se revisa la propuesta que el Estado impulsa en el corto plazo para recentralizar los salarios de los docentes de educación básica, buscando contribuir a ordenar este rubro del gasto educativo, bajo la expectativa de asegurar el derecho que tienen todos los ciudadanos a recibir una educación de calidad. En educación superior, se expresa la necesidad de aplicar nuevos modelos de financiamiento que incluyan los lineamientos de organismos internacionales; para mejorar la calidad, cobertura y equidad de la educación, se enfatiza la importancia de crear nuevos esquemas de distribución, transparencia y eficiencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.

Palabras clave: Políticas educativas, Financiamiento de la educación, Gasto público en educación, Calidad y equidad educativas.

Abstract.

This article seeks to contribute to the analysis and reflection on the importance of providing financial resources to education. From the context of education policy, the proposal that the state is encouraging in the short term to recentralise salaries of teachers in basic education, seeking help to sort this area of education spending, under the expectation of securing the right of revising all citizens to receive a quality education. In higher education, the need for new financing models that include the guidelines of international organizations is expressed; to improve the quality, coverage and equity in education; the importance of creating new distribution schemes, transparency and efficiency and accountability in the use of resources is emphasized.

Key words: Educational policies, financing of education, public expenditure on education, educational quality and equity.

Introducción

En el contexto mundial, el conocimiento se ha instituido sobre la base del desarrollo social y económico, constituyendo a la inversión educativa en un factor fundamental para lograrlo. Se busca obtener la capacidad de afrontar los retos de participar en una economía cada vez más globalizada, en tanto que sólo con mayor educación, los países podrán contar con ciudadanos más competitivos, de consolidar su democracia, y de avanzar hacia una mayor equidad y participación social. Por ello, los recursos destinados a la educación ahora constituyen una inversión estratégica para el desarrollo, pues aun cuando se reconoce que la educación no es el único factor del cual depende el desarrollo, es un elemento imprescindible para lograrlo.

En México, existen diversos problemas relacionados con los procedimientos de asignación, distribución y uso de los recursos públicos que se destinan a la educación, los cuales impiden que el Estado pueda asegurar el derecho que tienen sus ciudadanos de recibir una educación de calidad.

En este trabajo se busca contribuir al análisis y reflexión sobre la importancia que tiene la provisión de recursos económicos al sistema educativo, la necesidad de aplicar nuevos modelos de financiamiento que incluyan los lineamientos de organismos internacionales; para mejorar la calidad, cobertura y equidad de la educación, se enfatiza la importancia de crear nuevos esquemas de distribución, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.

Las necesidades educativas del país son múltiples y urgentes, por lo que requieren una mayor inversión en educación, pues no sólo es prioritario atender la educación básica, también se hace necesario ampliar la cobertura educativa en los niveles medio superior y superior, así como mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en todos los niveles del sistema. En el presente artículo se analizan diversos problemas relacionados con la eficiencia y la falta de claridad en el manejo de los recursos que es necesario corregir, bajo la expectativa de asegurar el derecho que tienen todos los ciudadanos a recibir una educación de calidad.

El gasto educativo, contribución a la eficacia y calidad

Las personas con más educación tienen más posibilidades de trabajar y, si son económicamente activas, tienen menos posibilidades de estar desempleadas y más posibilidades de acceder a los mecanismos de movilidad social. Una mayor educación también se asocia con mayores salarios para los individuos. (CEEY, 2008). En todos los países, las tasas de participación de los trabajadores aumentan con el nivel de educación adquirido por las personas. En algunos países, las diferencias salariales son considerables y reflejan una mayor variabilidad de salarios en el mercado laboral, y, posiblemente mayores rendimientos debido a la posesión de competencias laborales específicas (UNESCO-UIS/OCDE, 2003).

En educación existen fundamentalmente tres problemas por resolver: la eficiencia del gasto en educación, la calidad de la educación impartida y el grado de equidad en la provisión de la misma. Uno de los grandes

interrogantes acerca del desempeño de un gobierno es conocer qué tan eficientemente se utilizan los recursos del Estado y en el caso particular del gasto en educación, la pregunta adquiere una connotación doblemente significativa debido a que la inversión en capital humano en países en desarrollo es una de las principales herramientas para el crecimiento y en consecuencia, la provisión de educación básica es uno de los roles más importantes que debe llevar a cabo el Estado.

Respecto a una educación de calidad y con mayor impacto social, las reformas implementadas en los últimos años, procuran avanzar en la diversificación de la oferta educativa, una más decidida articulación entre educación y trabajo, enfoques educativos más globales, un fuerte énfasis en los insumos y en los procesos, la difusión y uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, y la participación de nuevos actores; aunque con poca participación efectiva de los docentes en su definición. El desafío es realizar en los países una profunda revisión de los factores estructurales que limitan la calidad de la oferta pedagógica y diseñar, con amplia participación de los docentes y comunidades, estrategias para mejorar la pertinencia cultural de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias necesarias para vivir en un mundo cada vez más complejo.

Para lograr la equidad en educación, el desafío es garantizar que las oportunidades educativas sean distribuidas en forma justa a toda la población y en todos los niveles escolares, y evitar que la expansión de los niveles más altos de educación se lleve a cabo sacrificando una educación primaria universal de buena calidad. La equidad sigue siendo una deuda pendiente, dado que persiste la enorme brecha social en la provisión, participación, complementación y resultados pedagógicos. La contribución de la educación a la equidad social no pasa sólo por mejorar las oportunidades de acceso al sistema, sino por desarrollar en niños, jóvenes y adultos actitudes de solidaridad y de responsabilidad con los demás.

Al respecto, Calcagno (1997) sostiene que para mejorar la eficiencia de los sistemas de educación es preciso reducir drásticamente las altas tasas de reprobación, rezago y deserción escolar. Es imperioso reducir el índice de alumnos rezagados en los primeros grados, corregir el problema de la extraedad y agilizar el flujo de los alumnos en los diversos grados. Ello implica debatir nuevas estrategias pedagógicas diferentes a la promoción automática, cuyos efectos encubren la situación real de bajo rendimiento en la educación básica.

Financiamiento educativo en México

En México, durante las últimas décadas el gasto público en educación ha crecido de forma consistente. Entre 1990 y 2010, el monto de este rubro de gasto casi se triplicó al pasar, en términos reales, de 232 mil 439 millones de pesos a 696 mil 119 millones (Poder Ejecutivo Federal, 2011). Aunque este esfuerzo financiero permitió que se dieran importantes avances en materia educativa, todavía existen múltiples necesidades en el sistema. Por ejemplo, aunque se logró ampliar la cobertura en los niveles de educación básica, contrarrestando el incremento de la demanda provocado por la dinámica

demográfica, los recursos no han sido suficientes para hacer algo similar en los niveles medio superior y superior, donde la cobertura todavía es muy baja y los costos por estudiante mucho más elevados. Así mismo, tampoco han sido suficientes para cubrir las múltiples carencias que aún subsisten en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, lo cual provoca que existan grandes desigualdades con respecto a los recursos humanos, físicos y pedagógicos con los que cuentan las distintas instituciones y centros escolares que conforman el sistema educativo mexicano (Márquez, 2012).

Cada vez es más frecuente que en México se señale, con respecto a la educación, que ya no se requiere “gastar más, sino invertir mejor”, resaltando diversos problemas de ineficiencia en el manejo del gasto educativo (Granados, 2005).

Al respecto nuestro país se ha distinguido por tener una baja capacidad de recaudación fiscal (17.4 por ciento del PIB), quedando por debajo del promedio de los países de América Latina (19.2 por ciento) y mucho más distante del promedio (33.8 por ciento) de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2012).

En el contexto internacional, algunos organismos han señalado que la baja recaudación fiscal que presentan los países de América Latina (México incluido) representa un serio problema, dado que limita la capacidad de invertir en áreas como educación, infraestructura y desarrollo productivo que, como la salud y la protección social, son claves para aumentar la productividad, la competitividad y la inclusión social (CEPAL, 2011).

El Gasto educativo, cambio en el modelo administrativo: del FAEB al FONE.

En 1998 entró en vigor la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que creó los fondos de aportaciones federales para las entidades federativas y municipios, entre otros, se creó el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el cual contempla los recursos federales que son transferidos anualmente a los estados para apoyarlos a cubrir parte de los gastos de las actividades que en exclusiva les corresponden en términos de la Ley General de Educación (Presidencia de la República, 2014).

En dicha reforma se estableció la fórmula con base en la cual se calcula el monto de recursos federales a transferir anualmente para cubrir la nómina correspondiente a las plazas transferidas a los estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los estados (Poder Ejecutivo Federal, 1992).

En el mismo sentido, actualmente, conforme a lo previsto en las recientes reformas constitucionales y legales en materia educativa, implementadas en el país, se modifican los términos y condiciones bajo los cuales, en el marco del financiamiento conjunto entre los órdenes de gobierno que establece la propia Constitución, se transfieren recursos federales a las entidades federativas y municipios para apoyarlos a cubrir las atribuciones que les corresponden en materia educativa.

Considerando que la Constitución dispone el financiamiento conjunto de la educación entre la Federación y las entidades federativas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propone la creación del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), con el cual se pretende generar un adecuado control administrativo de la nómina de los maestros transferidos a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como por los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los estados por parte de la Federación.

Con el mecanismo propuesto se busca hacer más eficiente y transparente el pago de la nómina del magisterio, al buscar que los pagos correspondan exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, fortaleciendo los objetivos de la reforma educativa. Adicionalmente, dicho Fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, mismo que se actualizará cada ejercicio fiscal conforme se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La distribución de estos recursos operativos obedecerá a una fórmula que contará con criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional.

Con esto se modifica sustancialmente el modelo administrativo en el manejo de plazas en el sistema educativo, para evitar el desorden financiero en todos los Estados. Esto como producto de una serie de reformas realizadas en 2013 a la Ley Federal de Coordinación Fiscal comienza la aplicación a inicios del 2015, del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), con el cual se crea un nuevo control administrativo de las plazas de los maestros transferidos a los estados.

De hecho, el FONE contemplará los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios educativos en las entidades del país y sustituirá al FAEB, que venía funcionando desde 1992, implementado en los procesos de reforma de la enseñanza impulsada en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

Campos de acción del FONE

- a).-La nómina del personal; y
- b).-Los gastos de operación de las 240 mil escuelas que funcionan en el país.

La mecánica del sistema de nómina con el FONE

El sistema de nómina magisterial que entrará en funciones en el 2015, se sujetará a una mecánica específica, en la que destacan los etapas siguientes:

- 1).-La SEP y la Secretaría de Hacienda serán las responsables de emitir las disposiciones para el registro de nómina, incluyendo los movimientos de personal.
- 2).-La SEP establecerá el sistema de administración de nómina para que en las entidades carguen los registros que deberán ser los mismos que aporte el Sistema de Información y Gestión Educativa.

3).-Se solicitará luego que las propias entidades federativas validen, en tiempo y forma, sus respectivas nóminas magisteriales.

4).-El gobierno de la República, a través de la SEP, solicitará a la Tesorería de la Federación realice el pago correspondiente de plazas, con cargo a los recursos que correspondan a cada entidad federativa.

El financiamiento de las instituciones de educación superior

El financiamiento de la educación superior es observado desde diferentes ángulos, tales como: el monto total de los recursos asignados en relación con el PIB; la forma de distribuir el gasto total entre las diferentes modalidades de educación superior; la forma de supervisar la aplicación de los recursos y el origen de los recursos públicos o privados (Martínez, 2000).

En México, el financiamiento para la educación superior proviene principalmente de tres fuentes distintas: del gobierno federal, de los ingresos propios de las instituciones de educación superior (IES) y de los organismos internacionales (OI).

a) La participación del gobierno federal.

De acuerdo a Bruner (1996), el financiamiento considerado público puede ser de dos formas:

Financiamiento público automático. Consiste en el uso de mecanismos de transferencia de subsidios institucionales, que permiten a cada institución decidir su forma de distribución interna. Con este tipo de financiamiento, las asignaciones son aplicadas exclusivamente en función del monto de recursos desembolsados en el año anterior. Bajo este modelo de financiamiento, el poder del gobierno para guiar el sistema en concordancia con objetivos de desarrollo nacional disminuye, en tanto que aumenta al máximo el poder corporativo de las instituciones para asegurarse una participación automática en el presupuesto fiscal destinado a la educación superior.

Financiamiento público deliberado. Los modelos de financiamiento por fórmulas, contratos y resultados, se guían por la oferta de recursos, en la medida que para su asignación se recurre a procedimientos que consideran el costo de los insumos o que permiten fijar y evaluar los productos esperados o exclusivamente producidos. Cada vez que el gobierno emplea mecanismos de vinculación de financiamiento con fórmulas, contratos o resultados, actúa como un adquirente de productos por los cuales está dispuesto a pagar. Este mecanismo de financiamiento representa ciertas ventajas: permite una distribución de fondos más racional y corrige importantes deficiencias del sistema y contribuye a mejorar las innovaciones y a reducir costos (Johnstone, 1998).

b) Financiamiento vía recursos propios.

Este financiamiento descansa sobre recursos privados, que provienen principalmente de los estudiantes y sus familias, de agentes privados contratantes de las IES o de la filantropía de los particulares. (Brunner, 1996).

Este tipo de financiamiento, no ha sido muy desarrollado en América Latina, excepto en Chile, debido a los principios de gratuidad de la educación superior en la mayoría de los países.

c) El financiamiento de Organismos Internacionales.

Los OI son de dos tipos: Los que otorgan directamente financiamiento, a través de proyectos y programas, como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y los que estudian, evalúan y recomiendan cómo debe organizarse la educación superior en los distintos países con los que se relacionan, tal es el caso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Las políticas educativas recomendadas por la OCDE.

La OCDE, ejerce una influencia determinante en las políticas educativas de los países, especialmente en el ámbito de la educación superior. Entre sus propósitos centrales destaca la preocupación por el crecimiento económico, de los países miembros y los no miembros, al igual que la expansión de los negocios mundiales y multilaterales. Las actividades fundamentales a las que se dedica el organismo son el estudio y formulación de políticas en una gran variedad de esferas económicas y sociales. Al igual que la UNESCO, la OCDE no otorga financiamiento para el desarrollo de ningún proyecto. El mecanismo a través del cual desarrolla sus actividades es la combinación del trabajo de sus expertos con miembros de los gobiernos bajo una dimensión multidisciplinaria.

Recomendaciones de la OCDE a la educación superior de México.

- La transición entre la educación superior y el empleo. La organización propone como dos aspectos fundamentales: la integración social y productiva de los individuos, y la búsqueda de la flexibilidad del conjunto de educación superior para adecuarlo mejor a las necesidades productivas.
- La solución de los problemas concernientes a la educación media superior, basándola en el conocimiento real, efectivo y cualitativo de conocimientos. El organismo considera que de la solución de esta problemática depende el éxito de los programas en la educación superior.
- La reducción de los recursos económicos que se emplean en la educación superior. Para lo cual, la OCDE propone la diversificación de las fuentes de financiamiento en este nivel (Sohez, 1998).

El financiamiento y la rendición de cuentas.

El problema financiero de la educación superior y la injerencia política en su administración, han abierto la posibilidad de generar herramientas que permitan evaluar con indicadores la rendición de cuentas a la sociedad.

En México, la autonomía universitaria enfrenta la dificultad de interpretación y en muchos momentos se ha distorsionado el concepto al ser

utilizado para resguardar feudos internos de sindicatos, estudiantes, grupos políticos y sociales con intereses particulares. A menudo grupos con intereses particulares convierten en rehenes a las IES, generando un impacto social de descrédito en las instituciones educativas. La Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental, establecen una serie de nuevas obligaciones a las universidades que ahora deben incorporarse a la normatividad universitaria, es muy importante que no sea utilizada la normatividad y sus interpretaciones por instancias gubernamentales, legislativas o judiciales, para intervenir en las instituciones con fines políticos o de cualquier otra índole que las afecte (Jiménez, 2004).

Una forma de lograr la rendición de cuentas es que las propias universidades, con base en las citadas leyes, adecuen los lineamientos relativos a la fiscalización y transparencia y los inserten en su normativa. Se hace preciso que los aspectos relativos a la fiscalización queden contenidos en la ley de Autonomía, por tratarse de lineamientos federales, y los relativos a la transparencia se incluyan en esa ley solamente en sus disposiciones generales, en tanto sus especificaciones, derivadas de las leyes locales que les atañen, se incluyan en las normativas internas, como son las leyes orgánicas de las universidades.

Conclusiones

El financiamiento a las instituciones educativas es considerado como una inversión en capital humano; por ello, se supone que aquellas naciones que inviertan en educación generarán una masa de recursos humanos competitiva, capaz de incidir en el crecimiento y desarrollo económico. Asimismo el capital humano tiene un papel importante en el mercado de trabajo, son las personas con niveles más bajos de formación las que se encuentran con una mayor probabilidad de estar en situación de desempleo.

En el país actualmente se implementan reformas conducentes a una mayor calidad educativa. En este ramo, el presupuesto se gasta mayormente en salarios para el personal y en infraestructura. Sin embargo, las estructuras institucionales actuales indican que hay una tendencia a suponer que un crecimiento salarial es condición necesaria para el mejor desempeño del sector, en vez de un cambio estructural que enlace un mayor salario con un mejor desempeño.

En este sentido, una correcta aplicación del gasto educativo es particularmente urgente en la situación actual de recursos escasos, es por ello que el Estado, en la educación básica, propone una nueva política salarial: se asume, en el corto plazo, el control de la nómina. Con el mecanismo propuesto se busca aplicar de una manera más eficiente y transparente los pagos del magisterio, al lograr que dichos pagos correspondan exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, con ello pretende fortalecer los objetivos de la reforma educativa.

Esto, además, debe acompañarse de un aseguramiento de la calidad educativa, basada en estándares de desempeño, evaluación, rendición de cuentas; implementación de políticas tendientes a mejorar el servicio docente,

a través de su profesionalización y formación continua; así como garantizar un clima escolar seguro, entorno inclusivo y democrático. Esto implica un nivel adecuado de inversión con eficiencia y eficacia, y debe incluir la variable clave: docentes motivados, comprometidos, con vocación de servicio y competentes para propiciar los aprendizajes escolares.

En lo que se refiere a la educación media superior y superior, en México, el financiamiento para estos niveles proviene principalmente de tres fuentes distintas: del gobierno local, de los ingresos propios de las instituciones y algunas pocas captan recursos de los organismos internacionales. En los últimos años se viene aplicando una reforma presupuestaria que se conoce con el nombre de presupuesto basado en el desempeño, donde los gobernantes y legisladores toman en cuenta los resultados en relación con indicadores de desempeño para determinar el financiamiento total de los centros universitarios públicos.

La injerencia política en la administración de la educación superior así como los reclamos populares por un mejor manejo presupuestal, han abierto la posibilidad de generar herramientas que permitan evaluar con indicadores la rendición de cuentas a la sociedad. La Ley de Fiscalización Superior de la Federación y Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental, establecen una serie de nuevas obligaciones a las IES que ahora deben incorporarse a la normatividad universitaria.

Una forma de lograr la rendición de cuentas es que las propias universidades, con base en las leyes anteriores, adecuen los lineamientos relativos a la fiscalización y transparencia y los inserten en su normativa. Con ello se busca propiciar la expansión de la calidad en los sistemas educativos y el mantenimiento del acceso equitativo de los usuarios de los servicios.

Referencias

- Bruner, J. (1996). Educación en América Latina durante la década de 1980: la economía política de los sistemas. En R. Kent, *Los temas críticos de la educación superior en América Latina*. Aguascalientes: FCE, FLACSO, Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Calcagno, É. (1997). El financiamiento de la Educación en América Latina. *Revista iberoamericana de educación Núm. 14*, 11-44.
- CEEY. (2008). *La movilidad social en México*. México: Fundación Espinosa Rugarcía.
- CEPAL. (2011). *Transformación del Estado para el desarrollo*. Santiago: CEPAL.
- Granados, O. (2005). *Educación: el dinero no es el problema central*. Recuperado el 19 de noviembre de 2014, de Observatorio.org : <http://www.observatorio.org/colaboraciones/granados.html>
- Jiménez, G. (2004). Autonomía y rendición de cuentas. *Revista de la Educación Superior ANUIES, Núm. 29*, 49-55.
- Johnstone, B. (1998). *Financiamiento y gestión de la enseñanza superior: informe sobre los progresos de las reformas en el mundo*. Washington: Banco Mundial.

- Márquez, A. (2012). El financiamiento de la educación en México. Problemas y Alternativas. *Perfiles Educativos*. vol. XXXIV IISUE-UNAM, 107-117.
- Martínez, R. (7 de junio de 2000). *El financiamiento de la educación superior en América Latina*. Obtenido de Revista ANUIES de la educación superior, volumen XXXIII: http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui.es/publicaciones/revsup/res117/txt3.htm
- OCDE. (2012). *Perspectivas económicas de América Latina y el Caribe*. Paris: OCDE.
- OCDE. (2012). *Perspectivas OCDE: México. Reformas para el cambio*. México: OCDE.
- Poder Ejecutivo Federal. (18 de mayo de 1992). Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. *Diario Oficial de la Federación*. México, Distrito Federal, México: Presidencia de la República.
- Poder Ejecutivo Federal. (2011). *Quinto Informe de Gobierno*. México: Presidencia de la República.
- Presidencia de la República. (19 de noviembre de 2014). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental en materia de financiamiento educativo. México, Distrito Federal, México.
- Sohez, G. (1998). Tendencias de la educación superior en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Conferencia EduFrance 98*, (págs. 5-20). México.
- UNESCO. (2014). *Informe regional sobre Educación para todos en América Latina y el Caribe*. Muscat, Omán: UNESCO.
- UNESCO-UIS/OCDE. (2003). *Financiamiento de la educación, inversiones y rendimientos. Análisis de los indicadores mundiales de la educación*. Paris: UNESCO-UIS/OCDE.